



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 526-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor CARLOS HUMBERTO VÁSQUEZ LÓPEZ, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San José Ojetenam, departamento de San Marcos, mediante nota de fecha 1 de diciembre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo que actualmente desempeña, a partir del 1 de enero de 2016, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de enero de 2016, la renuncia presentada por el señor CARLOS HUMBERTO VÁSQUEZ LÓPEZ, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San José Ojetenam, departamento de San Marcos;

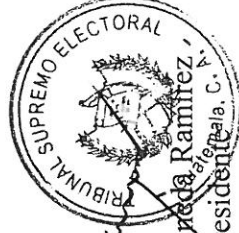
ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San José Ojetenam, departamento de San Marcos, No. 457;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de diciembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez,
Magistrado Presidente

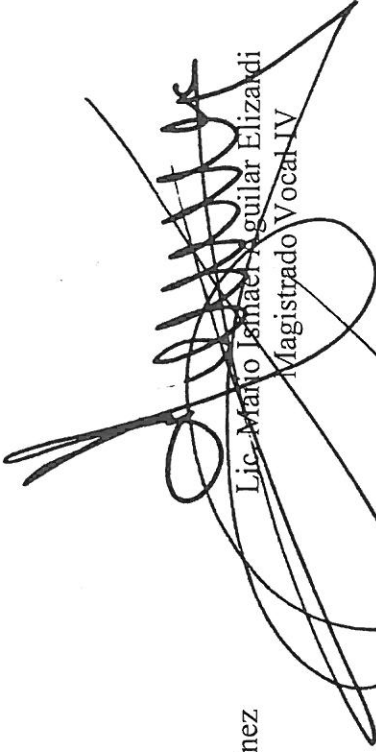
Lic. Jorge René Sotrizano-Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizandi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Sobrónis Gatiel
Secretario General

